

REF. Llamado a licitación pública convenio suministro.

DECRETO MUNICIPAL N°: 0021.- /

QUINCHAO, 09 de Enero de 2023.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 1.413 de fecha 22.07.2021 que delega facultad de firma al Administrador Municipal bajo la figura "por orden del alcalde", la Ley N° 19.886 - Ley de Compras Públicas, la Ley 21.634 que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y el Decreto Alcaldicio N° 2017 de fecha 26.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de pedido N° 07 de fecha 09.01.2024
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 24 de fecha 09.01.2024.
- La necesidad de contratar convenio suministro para la adquisición de materiales de ferretería, maderas y otros para mantención de edificios, obras municipales y ayuda social para el año 2024.
- Las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

"ADQUISICIÓN MATERIALES DE FERRETERIA, MADERAS Y OTROS PARA MANTENCIÓN DE EDIFICIOS, OBRAS MUNICIPALES Y AYUDA SOCIAL 2024"

- TIPO DE LICITACIÓN: **Publica.**
- PRESUPUESTO REFERENCIAL: \$ 40.000.000 (impuestos incluidos)

2.- ANTECEDENTES DEL ORGANISMO DEMANDANTE

- RAZON SOCIAL : **Ilustre Municipalidad de Quinchao**
- R.U.T : **69.230.900-6**
- DIRECCION : **Amunategui 08 – Achao**
- COMUNA : **Quinchao**
- REGION : **Los Lagos**

3.- GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Quinchao requiere llamar a Propuesta Pública para la Suscripción de un Convenio de Suministro denominado "ADQUISICIÓN MATERIALES DE FERRETERIA, MADERAS Y OTROS PARA MANTENCIÓN DE EDIFICIOS, OBRAS MUNICIPALES Y AYUDA SOCIAL 2024" el cual resulta necesario para el funcionamiento de las diferentes unidades y dependencias de esta Entidad.

4.- DE LA NORMATIVA

La propuesta se registrará por las presentes Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de la apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta las aclaraciones que emita la Municipalidad, sea que ellas fueran requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de contratación se registrará por los mecanismos establecidos en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 de compras y Contrataciones Públicas.



5.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso de Licitación personas naturales y jurídicas que acrediten rubro adecuado al servicio requerido, para lo cual deberán adjuntar la documentación solicitada en las presentes Bases.

6.- INSTANCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Los interesados en participar podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos establecidos en la Licitación.

Las respuestas serán dadas a conocer dentro de los plazos señalados en el portal.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes durante el proceso de la propuesta hasta antes del vencimiento del plazo indicado para presentar sus ofertas en la Licitación. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del mercadopublico.cl, las cuales formaran parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las ofertas a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar su oferta.

7.- ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Los antecedentes que se deberá incluir en la oferta son los siguientes:

1.- Anexos Administrativos:

- Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1)
- Declaración Jurada Simple (Anexo 2)
- Copia de Rut de la empresa para el caso de personas jurídicas.
- Certificado Inicio de actividades SII o Patente Comercial semestre vigente relacionado al rubro de esta licitación.
- Formulario 30-1 de la Dirección del Trabajo correspondiente al período previo al de la fecha de llamado a licitación, en este caso deberá presentarse el correspondiente al mes de diciembre de 2023, donde conste que no se registran deudas previsionales.

2.- Anexos Económicos:

- Presupuesto detallado (Anexo 3)
- Formato de Oferta Económica (Anexo 4)

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

8.1. Comisión Evaluadora:

La Comisión Evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios Municipales: Director de Administración y Finanzas, Directora de Obras, Director de la Unidad que solicita el producto o servicio y el Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe, nombrada a través de un Decreto Alcaldicio dictada por el alcalde. Esta Comisión deberá elaborar el informe técnico, en la cual se propone al adjudicatario.

En caso de ausencia de los funcionarios titulares designados, éstos serán reemplazados por quienes los subroguen.

8.2. Procedimiento de la Evaluación de las Ofertas: La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes Criterios de Evaluación y ponderaciones respectivas:

Criterio de Evaluación	Ponderación
a) Precio	35%
b) Plazo entrega	15%
c) Proveedor local	30%
d) Cumplimiento de requisitos formales	20%



a) Precio (35%):

El oferente deberá indicar en su oferta el valor de cada uno de los productos señalados en el anexo 3. La evaluación será de acuerdo a la siguiente tabla:

Precio	Ponderación
1° menor costo por línea (oferta por 100% de artículos solicitados en dicha línea)	10 puntos
2° menor costo por línea (oferta por 100% de artículos solicitados en dicha línea)	8 puntos
3° menor costo por línea por línea y siguientes (oferta 100% de artículos solicitados en dicha línea)	6 puntos
Ofertas parciales por línea	0 puntos

El precio ofertado, es el precio máximo que se podrá cobrar por el producto durante el periodo de vigencia del contrato, pudiendo variarse como máximo en un 10% de acuerdo a las fluctuaciones de los precios en el mercado, lo que se verificará previo a emitir la respectiva orden de compra. Sin embargo, durante los primeros seis meses del contrato deberá respetarse el precio ofertado.

b) Plazo entrega (15%): El oferente deberá indicar en su oferta el plazo de entrega de los materiales e insumos solicitados a través de la Orden de Compra emitida por esta Entidad. La evaluación será efectuada de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo Entrega	Ponderación
Menor o igual a 2 días hábiles	10 puntos
Entre 3 y 4 días hábiles	8 puntos
Entre 5 y 6 días hábiles	6 puntos
Más de 6 días hábiles	0 puntos

El plazo comenzará a regir desde el momento que se emite la respectiva orden de compra.

c) Proveedor Local (30%):

Como una forma de potenciar la actividad económica local, se privilegiará en las licitaciones públicas del municipio a los proveedores de la Comuna de Quinchao, considerando que en esta no existe mayor actividad productiva, por lo tanto, se quiere fomentar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas.

Para verificar este criterio se tomará en consideración el lugar indicado en el certificado de inicio de actividades o bien la patente comercial del proveedor, en el rubro correspondiente a la licitación.

Tipo de proveedor	Ponderación
Proveedor de la comuna de Quinchao	10 puntos
Proveedor de otra comuna de la provincia de Chiloé	8 puntos
Proveedor de otra provincia de la región de los Lagos	6 puntos
Proveedor de otra región	0 puntos

d) Cumplimiento requisitos formales (20%):

Se entenderá por "cumplimiento de los requisitos formales" la entrega de toda la documentación solicitada en el punto 7 de las presentes bases y como una forma de permitir a un proveedor subsanar la no entrega de alguna documentación u otro error de forma, el municipio podrá solicitar mediante foro inverso que se pueda subsanar dichos errores, sin significar esto una ventaja por sobre los demás oferentes que cumplieron con entregar todos los antecedentes (a quienes se les bonificará con el puntaje máximo).





MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE LICITACIONES

Cumplimiento requisitos formales	Ponderación
Proveedor cumple con presentar todos los antecedentes solicitados	10 puntos
Proveedor no presenta los antecedentes solicitados inicialmente pero luego los presenta cuando se le solicita por foro inverso	5 puntos
Proveedor no presenta los antecedentes solicitados inicialmente y no cumple con presentarlo cuando se le solicita por foro inverso	0 puntos

8.3. Solicitud de Aclaraciones y Antecedentes:

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del sistema de información.

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que lo oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas contado desde la notificación del respectivo requerimiento para responder a lo solicitado por la Municipalidad o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Municipalidad no considerara las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

8.4. Adjudicación:

La Municipalidad declarara inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de la Licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo a lo establecido en la normativa de Compras Públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la Licitación cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio.

La Licitación se adjudicará POR LÍNEA al oferente que obtenga el puntaje más alto en la evaluación por línea y que cumplan con lo establecido en las bases de la licitación.

8.5. Resolución de Empates:

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". Si persiste el empate entre los oferentes dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "proveedor local". De persistir el empate se aplicará el sub-criterio "cumplimiento de requisitos formales" y si persiste el empate entre los oferentes dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "plazo de entrega".

8.6. Notificación de la Adjudicación:

Una vez se encuentre totalmente tramitada la Resolución de Adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Luego de notificada la adjudicación se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.



8.7. Re-adjudicación:

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de Fiel Cumplimiento, no firma el contrato o no cumple cualquiera de los plazos establecidos en las presentes bases, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la Licitación.

8.8. Validez de la Oferta: Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Municipalidad podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual periodo. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta se entenderá desistida.

9) CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

9.1. Suscripción del Contrato:

El respectivo contrato deberá suscribirse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación mediante Decreto Alcaldicio totalmente tramitado a través del sistema de información.

9.2. Vigencia del contrato y renovación:

El contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, el cual será tramitado con el respectivo acto administrativo que lo apruebe, a menos, que cualquiera de las partes manifieste su intención de ponerle término mediante el envío de carta certificada con a lo menos 30 días corridos de anticipación a la fecha de su vencimiento.

En caso de que se cumpla el periodo de vigencia del contrato y aun no se haya realizado otro proceso licitatorio, el contrato se extenderá automáticamente hasta el periodo en que se adjudique a un nuevo proveedor.

9.3. Plazos y Condiciones de entrega del servicio:

El plazo máximo de entrega de los productos requeridos será el indicado por el adjudicado en su oferta. Se aplicará una multa por atraso en la entrega de los productos, equivalente a un 2% del valor de la respectiva compra por cada día de atraso, contados desde la fecha de emisión de la orden de compra. Esta multa será descontada del pago de la factura correspondiente.

9.4. Terminación anticipada del contrato:

La Municipalidad está facultada para declarar administrativamente el termino anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1) Si el adjudicado fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 2) Si se disuelve la empresa adjudicada.
- 3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación del servicio, descritas en las presentes bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la Municipalidad un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.
- 4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquel, no observaren el más alto estándar ético exigible durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:
 - a) dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal adscrito a la Municipalidad, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la Municipalidad.
 - b) Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.





MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES

- 5) Cuando de común acuerdo, la Municipalidad y el respectivo adjudicatario resuelven poner término al contrato.
- 6) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años a la mitad de la ejecución del contrato.

9.5. Del Pago:

Para efectos del pago del servicio prestado, el adjudicatario emitirá una factura mensual la cual será cancelada en un plazo de 30 días de recibida conforme por parte de este Municipio.

Las facturas DEBEN emitirse una vez realizada la entrega de los productos y enviadas al correo electrónico facturas@municipalidadquinchao.cl.

Los pagos serán realizados mediante cheque o transferencia electrónica bancaria.

Los datos de facturación son los siguientes:

- RAZÓN SOCIAL : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO
- R.U.T. : 69.230.900-6
- GIRO : SERVICIOS
- DIRECCION : AMUNATEGUI 018 – ACHAO
- COMUNA : QUINCHAO
- FONONO : 56-65-2661167

9.6. Modificación del Contrato:

Las partes podrán modificar el correspondiente contrato suscrito por ellas. Todas las modificaciones acordadas durante el periodo de vigencia del respectivo contrato, se incorporarán en nuevos anexos, los que, para todos los efectos legales formarán parte integrante de dicho contrato.

9.7. TERMINOS DE REFERENCIA.

La Ilustre Municipalidad de Quinchao requiere establecer un Convenio de Suministro para **“ADQUISICIÓN MATERIALES DE FERRETERIA, MADERAS Y OTROS PARA MANTENCIÓN DE EDIFICIOS, OBRAS MUNICIPALES Y AYUDA SOCIAL 2024”**, para el buen funcionamiento de las diferentes actividades de esta Entidad, a través del Portal de Mercado Público según lo señalado en la Ley N° 19.886 – Ley de Compras Públicas.

- 1) Los suministros se adquirirán de acuerdo a la demanda de los diferentes departamentos municipales.
- 2) El detalle de los productos requeridos se especificará en cada Orden de Compra, si el producto no estuviera en la lista se comprará a precio de vitrina. El proveedor deberá entregar los productos con la respectiva guía de despacho.
- 3) Sólo podrá emitir Órdenes de Compra al proveedor la Encargada de Adquisiciones, previa autorización del Director de Administración y Finanzas, no se cancelará ninguna compra que no sea efectuada por las personas autorizadas.
- 4) Se deberán entregar en la Oficina de Bodega e Inventario de la Municipalidad, previa Orden de Compra entregada al proveedor (considerar además personal para descarga de materiales), como máximo en los plazos indicados en la oferta, contados desde el momento de emisión de dicha orden. El detalle de los productos de cada pedido se especificará en cada Orden de Compra.
- 5) En el caso de situaciones señaladas como urgencia la entrega de la mercadería será inmediata (a más tardar 24 horas después de emitida la Orden de compra) directamente Oficina de Bodega e Inventario. Dicha situación será señalada en la respectiva Orden de Compra como urgente o Normal.



MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES

- 6) La facturación se realizará una vez al mes. Las facturas deberán contener adjunta las Órdenes de Compra que generó el gasto presupuestario. Las órdenes deberán estar firmadas por el Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas y Encargada de Adquisiciones.
- 7) El proveedor deberá dar las garantías necesarias de contar siempre con los productos solicitados.
- 8) El municipio podrá solicitar productos del rubro que no estén el listado referencial que se adjunta, cuyo precio será indicado por el proveedor a través de la cotización que solicite la municipalidad.
- 9) El listado de los productos a licitar se encuentra en el anexo N° 3.



MARCIA ALMONACID PACHECO
ENCARGADA OFICINA DE ADQUISICIONES



ANEXO 1
IDENTIFICACION DEL OFERENTE

NOMBRE LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN MATERIALES DE FERRETERIA, MADERAS Y OTROS PARA MANTENCIÓN DE EDIFICIOS, OBRAS MUNICIPALES Y AYUDA SOCIAL 2024"

A.- DEL OFERENTE

1. Nombre Completo:
2. R.U.T:

3. Domicilio:
4. Ciudad:
5. Comuna:

6. Teléfono:
7. Correo Electrónico:

8. Antecedentes para depósito en caso de ser adjudicado
 - a. BANCO :
 - b. TITULAR :
 - c. TIPO CUENTA :

B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Nombre Completo:
2. R.U.T:

3. Domicilio:
4. Ciudad:
5. Comuna:

6. Teléfono:
7. Correo Electrónico:

9. Antecedentes para depósito en caso de ser adjudicado
 - a. BANCO :
 - b. TITULAR :
 - c. TIPO CUENTA :

FIRMA OFERENTE

Achao, _____



MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

“ADQUISICIÓN MATERIALES DE FERRETERIA, MADERAS Y OTROS PARA MANTENCIÓN DE EDIFICIOS,
OBRAS MUNICIPALES Y AYUDA SOCIAL 2024”

DECLARO:

1. Haber estudiado las Bases Administrativas, verificando la concordancia de éstas, aceptando los términos y condiciones en ellas establecidos.
2. Estar conforme con las condiciones y exigencias de esta propuesta pública:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
- R.U.T. N° :
- DOMICILIO :
- TELÉFONO :
- E-MAIL VIGENTE :

REPRESENTANTE LEGAL

- NOMBRE COMPLETO :
- R.U.T. N° :

FIRMA OFERENTE



ANEXO 4
FORMATO OFERTA ECONOMICA

1) VALOR TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS (SEGÚN ANEXO 3)

BIENES SOLICITADOS	TOTAL NETO	IVA	TOTAL CON IVA
LÍNEA 1 - PLANCHAS			
LÍNEA 2 - CLAVOS			
LÍNEA 3 - PINTURAS Y OTROS			
LÍNEA 4 - HERRAMIENTAS			
LÍNEA 5 - MENAJE			
LÍNEA 6 - MADERAS			

2) PLAZO ENTREGA PRODUCTOS (DESDE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA)

Plazo Entrega	Marcar con una X
Menor o igual a 2 días hábiles	
Entre 3 y 4 días hábiles	
Entre 5 y 6 días hábiles	
Más de 6 días hábiles	

3) TIPO DE PROVEEDOR (DE ACUERDO AL LUGAR DE PATENTE COMERCIAL)

Tipo de proveedor	Marcar con una X
Proveedor de la comuna de Quinchao	
Proveedor otra comuna de la provincia de Chiloé	
Proveedor de otra comuna de la región de los Lagos	
Proveedor de otra región	

FIRMA OFERENTE

ACHAO, _____



MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES

ANEXO 3
OFERTA ECONOMICA

LINEA 1 - PLANCHAS

PRODUCTOS	UNIDAD	VALOR NETO	IVA	TOTAL CON IVA
PLANCHA OSB 1.22 x 2.44 x 9.5 mm	1		0	0
PLANCHA DE TERCIADO MARINO 9 mm	1		0	0
PLANCHA DE TERCIADO MARINO 15 mm	1		0	0
PLANCHA DE TERCIADO MARINO 18 mm	1		0	0
PLANCHA DE TERCIADO RANURADO DE 9 mm	1		0	0
PLANCHA DE TERCIADO RANURADO DE 12 mm	1		0	0
PLANCHA DE TERCIADO RANURADO DE 15 mm	1		0	0
PLANCHA DE TERCIADO RANURADO DE 18 mm	1		0	0
PLANCHA DE TERCIADO ESTRUCTURAL DE 9 mm	1		0	0
PLANCHA DE TERCIADO ESTRUCTURAL DE 12 mm	1		0	0
PLANCHA DE TERCIADO ESTRUCTURAL DE 15 mm	1		0	0
PLANCHA DE TERCIADO ESTRUCTURAL DE 18 mm	1		0	0
PLANCHA INTERNIT DE 1.20 x 2.40 x 4 mm	1		0	0
PLANCHA INTERNIT DE 1.20 x 2.40 x 6 mm	1		0	0
PLANCHA MAPAL DE 6 mm	1		0	0
PLANCHA MAPAL DE 8 mm	1		0	0
PLANCHA DE CHOLGUAN DE 152 x 244 cmts x 2.4 mm	1		0	0
PLANCHA DE CHOLGUAN DE 152 x 244 cmts x 3.2 mm	1		0	0
PLANCHA DE ZINC ACANALADO DE 2 mts x 0,35 mm	1		0	0
PLANCHA DE ZINC ACANALADO DE 2,50 Mts x 0,35 mm	1		0	0
PLANCHA DE ZINC ACANALADO DE 3 mts x 0,35 mm	1		0	0
PLANCHA DE ZINC ACANALADO DE 3,66 mts x 0,35 mm	1		0	0
PLANCHA DE ZINC EN "V" DE 2 mts x 0,35 mm	1		0	0
PLANCHA DE ZINC EN "V" DE 2,50 mts x 0,35 mm	1		0	0
PLANCHA DE ZINC EN "V" DE 3 mts x 0,35 mm	1		0	0
PLANCHA DE ZINC EN "V" DE 3,50 mts x 0,35 mm	1		0	0
PLANCHA DE ZINC LISO DE 2 mts x 0,35 mm	1		0	0
PLANCHA DE ZINC LISO DE 2,50 mts x 0,35 mm	1		0	0
PLANCHA DE ZINC LISO DE 3 mts x 0,35 mm	1		0	0
PLANCHA DE ZINC ACANALADO DE 2 mts x 0,30 mm	1		0	0
PLANCHA DE ZINC ACANALADO DE 2,50 Mts x 0,30 mm	1		0	0
PLANCHA DE ZINC ACANALADO DE 3 mts x 0,30 mm	1		0	0
PLANCHA DE ZINC ACANALADO DE 3,66 mts x 0,30 mm	1		0	0
PLANCHA DE ZINC EN "V" DE 2 mts x 0,30 mm	1		0	0
PLANCHA DE ZINC EN "V" DE 2,50 mts x 0,30 mm	1		0	0
PLANCHA DE ZINC EN "V" DE 3 mts x 0,30 mm	1		0	0





MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE LICITACIONES

PLANCHA DE ZINC EN "V" DE 3,50 mts x 0,30 mm	1	0	0
PLANCHA DE ZINC EN "V" DE 3,50 mts x 0,30 mm	1	0	0
PLANCHA DE ZINC LISO DE 2,50 mts x 0,30 mm	1	0	0
PLANCHA DE ZINC LISO DE 3 mts x 0,30 mm	1	0	0
PUERTAS DE TERCIADO DE 75 cmts x 2 mts	1	0	0
PUERTAS DE TERCIADO DE 80 cmts x 2 mts	1	0	0
PUERTAS DE TERCIADO DE 90 cmts x 2 mts	1	0	0
TOTAL		0	0

FIRMA DEL OFERENTE



MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

LINEA 2 - CLAVOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES

PRODUCTOS	UNIDAD	VALOR NETO	IVA	TOTAL CON IVA
KILO DE CLAVOS DE 1/2"	1		0	0
KILO DE CLAVOS DE 1"	1		0	0
KILO DE CLAVOS DE 1 1/2"	1		0	0
KILO DE CLAVOS DE 2"	1		0	0
KILO DE CLAVOS DE 2 1/2"	1		0	0
KILO DE CLAVOS DE 3"	1		0	0
KILO DE CLAVOS DE 3 1/2"	1		0	0
KILO DE CLAVOS DE 4"	1		0	0
KILO DE CLAVOS DE 4 1/2"	1		0	0
KILO DE CLAVOS DE 5"	1		0	0
KILO DE CLAVOS DE 6"	1		0	0
KILO DE CLAVOS PARA VOLCANITA 1 5/8"	1		0	0
KILO DE CLAVOS DE TECHO CON GOLILLA NEOPREN 2 1/2"	1		0	0
KILO DE PUNTILLAS DE 1 1/2"	1		0	0
KILO DE PUNTILLAS DE 2"	1		0	0
KILO CLAVOS GALVANIZADOS	1		0	0
CLAVOS TEJUELAS	1		0	0
KILO DE GRAMPAS DE 1 1/2"	1		0	0
KILO DE GRAMPAS DE 2"	1		0	0
TOTAL		0	0	0

FIRMA DEL OFERENTE





MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES

LINEA 3 - PINTURAS Y OTROS

PRODUCTOS	UNIDAD	VALOR NETO	IVA	TOTAL CON IVA
GALON PINTURA OLEO COLOR BLANCO	1		0	0
GALON PINTURA OLEO COLOR NEGRO	1		0	0
GALON PINTURA OLEO COLORES	1		0	0
GALON ESMALTE COLOR BLANCO	1		0	0
GALON ESMALTE COLOR NEGRO	1		0	0
GALON ESMALTE COLORES	1		0	0
GALON PINTURA LATEX COLOR BLANCO	1		0	0
GALON PINTURA LATEX COLOR NEGRO	1		0	0
GALON PINTURA LATEX COLORES	1		0	0
GALON PINTURA ANTICORROSIVA COLOR NEGRO	1		0	0
GALON PINTURA AL AGUA	1		0	0
GALON PINTURA ESMALTE SINTETICO	1		0	0
GALON DE BARNIZ	1		0	0
GALON BARNIZ COLOR	1		0	0
GALON DE CARBONILEO	1		0	0
LITRO DE DILUYENTE	1		0	0
LITRO DE AGUARRAS	1		0	0
BIDON DE DILUYENTE x 5 LITROS	1		0	0
BIDON DE AGUARRAS x 5 LITROS	1		0	0
RODILLO CHIPORRO DE 4"	1		0	0
RODILLO CHIPORRO DE 5"	1		0	0
RODILLO CHIPORRO DE 6"	1		0	0
RODILLO CHIPORRO DE 7"	1		0	0
RODILLO CHIPORRO DE 12 cmts	1		0	0
RODILLO CHIPORRO DE 18 cmts	1		0	0
RODILLO ESPONJA DE 12 cmts	1		0	0
RODILLO ESPONJA DE 18 cmts	1		0	0
BROCHA DE 1"	1		0	0
BROCHA DE 2"	1		0	0
BROCHA DE 3"	1		0	0
BROCHA DE 4"	1		0	0
TOTAL		0	0	0



LINEA 4 - HERRAMIENTAS Y OTROS

PRODUCTOS	UNIDAD	VALOR NETO	IVA	TOTAL CON IVA
ALARGADOR 5 TOMAS CON INTERRUPTOR Y LUZ PILOTO	1		0	0
APOYO DE HORMIGON DE 50cm (ALTURA)	1		0	0
APOYO DE HORMIGON DE 70cm (ALTURA)	1		0	0
BARRETILLA DE 24"	1		0	0
BISAGRAS 2"	1		0	0
BISAGRAS 2" 1/2"	1		0	0
BISAGRAS 3"	1		0	0
BOTAS DE GOMA DAMA	1		0	0
BOTAS DE GOMA VARON	1		0	0
BROCA PARA CEMENTO DE 4 mm	1		0	0
BROCA PARA CEMENTO DE 5 mm	1		0	0
BROCA PARA CEMENTO DE 6 mm	1		0	0
BROCA PARA CEMENTO DE 7 mm	1		0	0
BROCA PARA FIERRO 3,5 mm	1		0	0
BROCA PARA FIERRO 4 mm	1		0	0
BROCA PARA FIERRO 5 mm	1		0	0
BROCA PARA FIERRO 6 mm	1		0	0
BROCA PARA FIERRO 7 mm	1		0	0
BROCA PARA MADERA DE 4 mm	1		0	0
BROCA PARA MADERA DE 5 mm	1		0	0
BROCA PARA MADERA DE 6 mm	1		0	0
BROCA PARA MADERA DE 7 mm	1		0	0
CAÑERIA COBRE 1/2" x TIRA 6 mts	1		0	0
CAÑERIA COBRE 3/4" x TIRA 6 mts	1		0	0
CERRADURA DE POMOS	1		0	0
CHUZO HEXAGONAL	1		0	0
COMBO CON MANGO DE MADERA DE 4 lbs	1		0	0
DISCO DE CORTE CEMENTO DE 7"	1		0	0
DISCO DE CORTE METAL DE 4 1/2"	1		0	0
DISCO DE DESBASTE METAL 7"	1		0	0
DISCO DE DESBASTE METAL DE 4 1/2"	1		0	0
DISCOS DE CORTE DIAMANTADO 7"	1		0	0
DISCOS DE CORTE METAL DE 7"	1		0	0
ELECTRODO 5011 - 1/8"	1		0	0
ELECTRODO 6011 - 1/8"	1		0	0
ELECTRODO 6011 - 3/32"	1		0	0
ELECTRODO 7018 - 1/8"	1		0	0
ESCOBILLA DE ACERO	1		0	0
FIERRO ESTRIADO 10 mm x 6 mts	1		0	0





MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

FIERRO ESTRIADO 12 mm x 6 mts
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FIERRO ESTRIADO 12 mm x 6 mts	1		0	0
FIERRO ESTRIADO 10 mm x 6 mts	1		0	0
FIERRO LISO DE 10 mm x 6 mts	1		0	0
FIERRO LISO DE 6 mm x 6 mts	1		0	0
FIERRO LISO DE 8 mm x 6 mts	1		0	0
GUANTES DE CABRITILLA	1		0	0
GUANTES DESCARNE	1		0	0
GUIAS ELECTRICAS DE 20 mts	1		0	0
HACHA DE MANO	1		0	0
HOJA DE SIERRA CIRCULAR 7 1/4" x 24 DIENTES	1		0	0
HOJA DE SIERRA CIRCULAR 7 1/4" x 36 DIENTES	1		0	0
HUINCHA AISLADORA	1		0	0
HUINCHA DE MEDIR METALICA DE 10 mts	1		0	0
HUINCHA MEDIR METALICA DE 5 mts	1		0	0
KIT DE INSTALACIÓN WC.	1		0	0
LAPIZ CARPINTERO BI-COLOR	1		0	0
LAPIZ CARPINTERO NEGRO	1		0	0
LAPIZ PARA METAL	1		0	0
LIJA PARA MADERA 120	1		0	0
LIJA PARA MADERA 80	1		0	0
LIJA PARA METAL 120	1		0	0
LIJA PARA METAL 80	1		0	0
MANGO DE MADERA HORQUETA	1		0	0
MANGO DE MADERA PALAS	1		0	0
MANGO DE MADERA PICOTAS	1		0	0
MANGO DE MADERA RASTRILLO	1		0	0
MARTILLO CARPINTERO 16 ONZAS	1		0	0
NIVEL DE MANO 18"	1		0	0
NIVEL DE MANO ALUMINIO 3 BURBUJAS 24"	1		0	0
OVEROL CON CINTA REFLECTANTE DAMA	1		0	0
OVEROL CON CINTA REFLECTANTE HOMBRE	1		0	0
PALA PUNTA DE HUEVO CON MANGO	1		0	0
PAPEL FIELTRO 15 lbs x 40 mts	1		0	0
PERFIL METALICO ANGULO 30 x 30 x 2.0 x 6 mts	1		0	0
PERFIL METALICO ANGULO 30 x 30 x 3.0 x 6 mts	1		0	0
PERFIL METALICO ANGULO 40 x 40 x 2.0 x 6 mts	1		0	0
PERFIL METALICO ANGULO 40 x 40 x 3.0 x 6 mts	1		0	0
PERFIL METALICO ANGULO 50 x 50 x 2.0 x 6 mts	1		0	0
PERFIL METALICO ANGULO 50 x 50 x 3.0 x 6 mts	1		0	0
PICOTA PUNTA/RAMA CON MANGO	1		0	0
RASTRILLO METALICO CON MANGO	1		0	0
SACO CEMENTO 25Kg	1		0	0
SALA DE BAÑO (WC Y LAVAMANOS CON PEDESTAL)	1		0	0



MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

SERRUCHO CARPINTERO 24" - 8 DIENTES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

TRUENO DE COCA PARA EL O DAMA	1		0	0
TRAJE DE AGUA AMARILLO HOMBRE	1		0	0
TUBO METALICO 1 1/2" x 3 x TIRA 6 mts	1		0	0
TUBO METALICO 2" x 2 x TIRA 6 mts	1		0	0
TUBO METALICO 3" x 2 x TIRA 6 mts	1		0	0
TUBO PVC SANITARIO 110mm x 6m	1		0	0
TUBO PVC SANITARIO 40mm x 6m	1		0	0
TUBO PVC SANITARIO 50mm x 6m	1		0	0
TUBO PVC SANITARIO 75mm x 6m	1		0	0
VENTANAS PVC CORREDERA 120cm x100cm (INCLUYE VIDRIOS)	1		0	0
VENTANAS PVC CORREDERA 70cm x50cm (INCLUYE VIDRIOS)	1		0	0
ZAPATOS DE SEGURIDAD DAMA	1		0	0
ZAPATOS DE SEGURIDAD VARON	1		0	0
TOTAL			0	0

FIRMA DEL OFERENTE



LINEA 5 - MENAJE

PRODUCTOS	UNIDAD	VALOR NETO	IVA	TOTAL CON IVA
JUEGO DE SABANAS DE 1 PLAZA	1		0	0
JUEGO DE SABANAS DE 1 ½ PLAZA	1		0	0
JUEGO DE SABANAS DE 2 PLAZAS	1		0	0
FRAZADAS DE 1 PLAZA	1		0	0
FRAZADAS DE 1 ½ PLAZA	1		0	0
FRAZADAS DE 2 PLAZAS	1		0	0
COBERTOR DE 1 PLAZA	1		0	0
COBERTOR DE 1 ½ PLAZA	1		0	0
COBERTOR DE 2 PLAZAS	1		0	0
MARQUEZA DE 1 PLAZA	1		0	0
MARQUEZA DE 1 ½ PLAZA	1		0	0
MARQUEZA DE 2 PLAZAS	1		0	0
COLCHON DE 1 PLAZA	1		0	0
COLCHON DE 1 ½ PLAZA	1		0	0
COLCHON DE 2 PLAZAS	1		0	0
TOTAL		0	0	0

FIRMA DEL OFERENTE



MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES

LÍNEA 6: MADERAS

	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO
1	POLINES DE PINO IMPREGNADO DE 3" A 4" X 2,5m	1	
2	POLINES DE PINO IMPREGNADO DE 4" A 5" X 2,5m	1	
3	POLINES DE PINO IMPREGNADO DE 5" A 6" X 2,5m	1	
4	PIEZAS PINO IMPREGNADO 1"X4"	1	
5	PIEZAS PINO IMPREGNADO 1"X6"	1	
6	PIEZAS PINO IMPREGNADO 1"X8"	1	
7	PIEZAS PINO IMPREGNADO 2"X2"	1	
8	PIEZAS PINO IMPREGNADO 2"X3"	1	
9	PIEZAS PINO IMPREGNADO 2"X4"	1	
10	PIEZAS PINO IMPREGNADO 2"X6"	1	
11	PIEZAS PINO IMPREGNADO 2"X8"	1	
12	PIEZAS PINO IMPREGNADO 3"X6"	1	
13	PIEZAS PINO IMPREGNADO 3"X8"	1	
14	PIEZAS PINO IMPREGNADO 4"X4"	1	
15	PIEZAS PINO IMPREGNADO 5"X5"	1	
16	PIEZAS PINO DIMENSIONADO SECO 2"X2"	1	
17	PIEZAS PINO DIMENSIONADO SECO 2"X3"	1	
18	PIEZAS PINO DIMENSIONADO SECO 2"X4"	1	
19	PIEZAS PINO DIMENSIONADO VERDE 2"X2"	1	
20	PIEZAS PINO DIMENSIONADO VERDE 2"X3"	1	
21	PIEZAS PINO DIMENSIONADO VERDE 2"X4"	1	
22	GUARDAPOLVO PINO 3/4"x3 x3m	1	
23	CUARTO RODÓN PINO (3m)	1	
24	JUEGO CENTRO PUERTA PINO 4"	1	
25	JUEGO CENTRO PUERTA PINO 5"	1	
		1	
	NETO		0
	IVA		0
	TOTAL CON IVA		0

FIRMA DEL OFERENTE





MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos para la "ADQUISICIÓN MATERIALES DE FERRETERIA, MADERAS Y OTROS PARA MANTENCIÓN DE EDIFICIOS, OBRAS MUNICIPALES Y AYUDA SOCIAL 2024".
2. **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la Comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios municipales:
 - a. Sr. Mauricio Santana Díaz Director Administración y Finanzas
 - b. Sr. Francisco Ruiz Uribe Secretario Municipal – Ministro de Fe
 - c. Sra. M^a Eugenia Oyarzún Hormazábal Directora de Obras
 - d. Sr. Víctor Paredes Cárdenas Jefe Departamento Social
4. **CÁRGUENSE** los gastos en que se incurra al ítem 24.01.007-004 denominado "Asistencia Social a Personas Naturales – Programas Sociales"; ítem 22.04.010 denominado "materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles"; ítem 22.04.012 denominado "Otros materiales, repuestos y útiles diversos – gestión interna"; ítem 214.05 de "fondos extrapresupuestarios"

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL**

WGR/FRU/GMSD/MAP/amd



**WILLY GONZALEZ RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones

